



**Convocatoria de Ayudas a Departamentos para Gastos de Investigación -Modalidad C- Ayuda a la Internacionalización de la Investigación. (Acción I.1C del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).**

**Resolución Complementaria por la que se procede a la subsanación de errores de la resolución definitiva de 28 de marzo de 2025 de la Convocatoria de Ayudas a Departamentos para Gastos de Investigación - Modalidad C- Ayuda a la Internacionalización de la Investigación.**

Este Rectorado, tras haber constatado errores en la denominación de los departamentos/centros de gastos en algunas solicitudes estimadas y la omisión de una solicitud estimada, relativas al Anexo I de la resolución de 28-03-2025, mediante la presente RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES se procede a su subsanación, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Primero.** – Rectificación de la denominación de los departamentos/centro de gastos en el Anexo I de la resolución de 28-03-2025.

DONDE DICE

ID Solicitud	Solicitante	Departamento/Centro de Gasto	Rama	Importe €	Estado	Motivos exclusión
SOL2025-35748	Llorente Cejudo, María del Carmen	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias Sociales y Jurídicas	2.138,23	Estimada	
SOL2025-35796	Ridao Carlini, María Luisa	Economía y Economía Financiera	Ciencias Sociales y Jurídicas	1.297,04	Estimada	
SOL2025-35820	Pérez García, Francisco	Tecnología Eléctrica	Ingeniería y Arquitectura	1.326,24	Estimada	

DEBE DECIR

ID Solicitud	Solicitante	Departamento/Centro de Gasto	Rama	Importe €	Estado	Motivos exclusión
SOL2025-35748	Llorente Cejudo, María del Carmen	Didáctica y Organización Educativa	Ciencias Sociales y Jurídicas	2.138,23	Estimada	
SOL2025-35796	Ridao Carlini, María Luisa	Economía e Historia Económica	Ciencias Sociales y Jurídicas	1.297,04	Estimada	
SOL2025-35820	Pérez García, Francisco	Tecnología Electrónica	Ingeniería y Arquitectura	1.326,24	Estimada	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PoNk1JmcSOe9KW8mbSM2KQ==	<b>Fecha</b>	08/04/2025
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/PoNk1JmcSOe9KW8mbSM2KQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/PoNk1JmcSOe9KW8mbSM2KQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LSoUhoks7B0k5zxxgEpZKLA==	<b>Fecha</b>	09/04/2025
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/LSoUhoks7B0k5zxxgEpZKLA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/LSoUhoks7B0k5zxxgEpZKLA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2





**Segundo. -**

Incluir en el listado del Anexo I de la resolución de 28-03-2025 la resolución de la solicitud SOL2025-3565.

ID Solicitud	Solicitante	Departamento/Centro de Gasto	Rama	Importe €	Estado	Motivos exclusión
SOL2025-35650	Vaz Parda, Rosario	Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Ciencias	1.359,11	Estimada	

**Tercero. -** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
Fdo: Julián Martínez Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PoNklJmcSOe9KW8mbSM2KQ==	<b>Fecha</b>	08/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/PoNklJmcSOe9KW8mbSM2KQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/PoNklJmcSOe9KW8mbSM2KQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LSoUhoks7B0k5zxcgEpZKLA==	<b>Fecha</b>	09/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/LSoUhoks7B0k5zxcgEpZKLA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/LSoUhoks7B0k5zxcgEpZKLA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	